

82305  
000003

ESCRITURA PUBLICA DE  
CONVERSION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFOR-  
MA DE ESTATUTOS SO-  
CIALES DE LA COMPAÑIA  
BULOVECORP S.A.....  
CUANTIA: \$ US. 600.....



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador. hoy treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante mi Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón, comparece el señor Abogado CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía BULOVECORP S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del documento habilitante que se incorpora en la presente matriz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con residencia legal en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: 'SEÑOR NOTARIO': En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA:  
OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura Pública el señor CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ, Gerente General de la Compañía BULOVECORP S.A., calidad que la acredita con la nota de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **BULOVECORP S.A.**, se constituyó en esta ciudad, con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Abogada Maria Pia Yannuzzelli Puga, el día quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de Agosto mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General extraordinaria de la compañía **BULOVECORP S.A.**, en sesión celebrada el día treinta de Julio del año dos mil uno, acordó aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámite tendientes al perfeccionamiento de todo lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ**, por los derechos que representa de la Compañía **BULOVECORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: **PRIMERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de la Resolución cero. cero. Q.I.I. cero. cero. ocho. dictada por el señor Superintendente de Compañías de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, declaro expresamente la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América del capital social de la compañía así como el aumento del valor nominal de las acciones que en lo sucesivo será de un dolar. **CUARTA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL. SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor César Alberto Pazmiño Ramirez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

BULOVECORP S.A., declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en lo futuro con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El Capital Autorizado será de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** **DOS.-** Que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas por la señorita **MARIA GABRIELA PAZMIÑO SEGARRA**. **DOS.-** Que el pago de las acciones del aumento de capital lo ha hecho la señorita Maria Gabriela Pazmiño Segarra, quien ha suscrito seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose; **TRES.-** Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y radicada en esta ciudad de Guayaquil; y, **CUATRO.-** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía **BULOVECORP S.A.**, de tal forma que en lo futuro el texto de dicho artículo dirá **ARTICULO QUINTO.-** El Capital suscrito de esta compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, esta dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones

Dr. Alberto Bobadilla Bodero,  
Notario Cuarto de Guayaquil

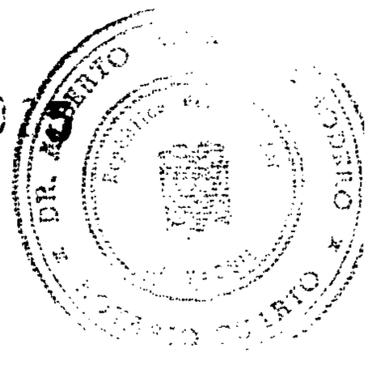
determinadas en la Ley de Compañías. Cada acción de un dolar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Titulos de Acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.- Las Acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la ochocientos inclusive.

**QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y Representante legal de la Compañía, señor CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado. De acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del día treinta de Julio del año dos mil uno, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la Compañía.-

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BULOVECORP S.A., celebrada el treinta de Julio del año dos mil uno **SEXTA: CONCLUSION.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la Escritura Pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- f) Abogado Franklin Alberto León Calvache, registro número cinco mil ochocientos setenta y dos del

BULOVECORP S.A.  
Guayaquil-Ecuador

00000



Guayaquil, Septiembre 5 del 2000

Sr. Abogado  
CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Bulovecorp S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarla **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS** y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, entre las que se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Usted reemplaza en dicho cargo a la Abogada Josefina Fuentes Cali, quien presentó su renuncia con fecha 5 de los corrientes habiendo sido aceptada en la Junta General Universal del día de hoy. Este nombramiento fue inscrito el 5 de Julio del 2000, de folio 41.947, registro mercantil # 12.235, repertorio # 15.482

La Compañía BULOVECORP S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Ab. Maria Pía Yanuzzelli Puga, Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 15 de Junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Agosto de 1998.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se le ha encomendado

Atentamente,

DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede Septiembre 5 del 2000

AB. CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ  
Nacionalidad : Ecuatoriana  
C.C.# 0906405444  
Dirección : Avenida Machala# 1002 y Hurtado  
Teléfono: 320080

Dr. Alberto Cobedilla Hec...  
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía BULOVECORP S.A., a favor de CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ, folio 68.011, Registro Mercantil número 19.142, Repertorio número 24.218.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 41.947 del Registro Mercantil del 2.000 al margen de la inscripción respectiva. - Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



f. M/C

Trámite N°48989

Valor pagado por este trámite

\$ 20.39

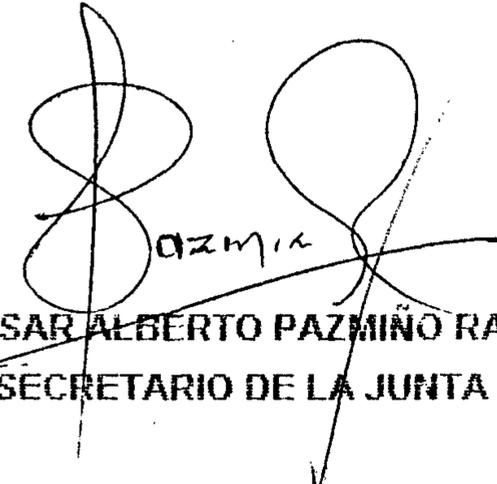
NOTA: Este documento solamente da fe de la inscripción de los datos relativos a la inscripción y/o anotación en el registro mercantil.



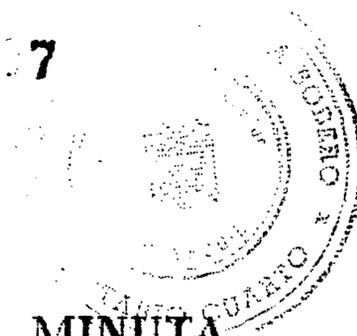
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
BULOVECORP S.A. CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil uno, a las 09H30, en el local social de la compañía **BULOVECORP S.A.**, situada en las calles Avenida Machala 1.002 y Hurtado, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **BULOVECORP S.A.**, con la concurrencia de los siguientes Accionistas: señorita: **MARIA GABRIELA PAZMIÑO SEGARRA**, por sus <sup>9900</sup> propios derechos, propietaria de cuatro mil novecientas acciones, con derecho a <sup>1000</sup> cuatro mil novecientos votos; **IVONNE MARIA SEGARRA PEREZ**, por sus <sup>1000</sup> propios derechos, propietaria de cien acciones y con derechos a cien votos; Todas las acciones son ordinarias, y nominativas, por valor de Un mil sucres cada una. Por hallarse presente y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la señorita **MARIA GABRIELA PAZMIÑO SEGARRA**, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Abogado **CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ**. Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado, esta reunión tiene por objeto: **UNO**.- Conocer y resolver sobre la conversión y elevación de las Acciones; Aumento de Capital suscrito y autorizado, suscripción y forma de pago; y, **DOS**.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto social.- La Presidenta de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO**: Aprobar la Conversión y elevar el valor nominal de las acciones de un mil sucres que actualmente valen, al valor de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** y con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**.- **RESOLUCION DOS**.- Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las suscriba la señorita **MARIA GABRIELA PAZMIÑO SEGARRA**, quien las ha pagado en

su totalidad, es decir, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; **RESOLUCION TRES.-** Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía BULOVECORP S.A., de tal manera que el texto de dichos artículos en lo futuro dirán: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital suscrito de esta compañía es de Ochocientos dolares de los estados Unidos de Norte América; y, esta dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. El Capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norte América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de Acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de Presidente y Gerente General.- Las Acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusive; y, **RESOLUCION CUATRO-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones alineadas al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad. Luego de haber sido leída por Secretaria. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidenta y Secretario que certifica.- f) Maria Gabriela Pazmiño Segarra, Presidente Accionista.- f) Ivonne María Segarra Pérez, Accionista f) César Alberto Pazmiño Ramírez, Gerente Secretario.- **CERTIFICO:** Que la copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BULOVECORP S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-  
Guayaquil, Julio 30 del 2001

  
f) CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA

0900007



Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA  
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan  
agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañia BULOVECORP S.A., y el  
nombramiento de Gerente General.- Leida que fue esta escritura  
pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta  
voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando  
conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

Sr. CESAR ALBERTO PAZMIÑO RAMIREZ

C.I. No. 0906405444

C.V. No. 0588-230

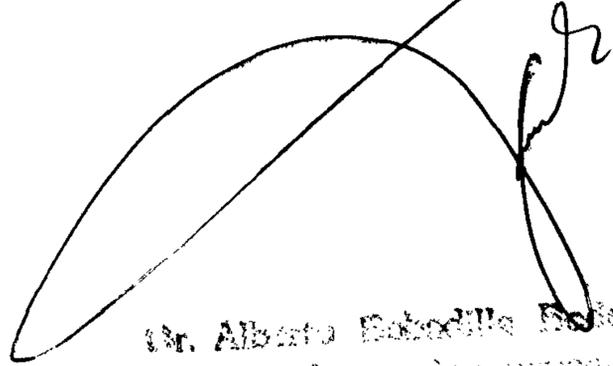
R.U.C. No. 0991455558001

*Al notario*

Notario Cuarto de Guayaquil

Es Fiel-

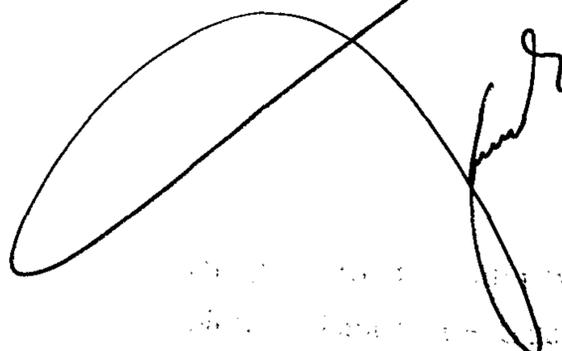
Copia de su original, en fe de ello confiero esta  
**CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que rúbrico, sello  
y firmo en Guayaquil el treinta y uno de Julio  
del año dos mil uno.

  
Dr. Alberto Bobadilla Boderero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 31 de Julio del 2001, de la Resolución No. 01-G-IJ-0008077, del 4 de Septiembre del 2001, expedida por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos de la compañía BULOVECORP S:A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 25 del 2001

  
Dr. Alberto Bobadilla Boderero  
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

**RÈGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000018

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008077**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **BULOVECORP S.A.**, de fojas **118.321 a 118.331** número **27.823** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.517** del Repertorio.- **2. -** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 46894  
LEGAL: VIRGINIA BURGOS  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: CECILIA UBIDIO  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR: *nl*